

Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.

43º Plan.

LÍNEA 322

INDICE:

* Periodo de Suscripción

* Periodo de Garantías

* Otras Fechas

Periodo de suscripción

MODULO	CULTIVO	ÁMBITO	FECHA INICIO	FECHA FIN
1, 2 y AC (1)	Aguacate	Todo el ámbito de aplicación (*)	01/04/2022	30/06/2022
EC (1)	Aguacate		01/04/2022	31/07/2022
1 Y 2	Chirimoyo, Chumbera, Litchi, Mango, Palmera Datilera, Papaya, Piña		01/02/2022	30/06/2022
P	Aguacate		01/04/2022	15/09/2022
	Chirimoyo		01/02/2022	
	Chumbera, Litchi, Mango, Palmera datilera, Papaya y Piña		01/02/2022	30/06/2022
Complementarios C1 y C2	Chirimoyo	01/07/2022	15/09/2022	

(1) Los Módulos AC y EC sólo se pueden suscribir en la Comunidad Autónoma de Canarias

Ámbito de aplicación (*) Ámbito exclusivo para el Módulo P

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL	CULTIVOS ASEGURABLES
Alicante	Central	Aguas de Busot, Alicante, Alfaz del Pi, Altea, Benidorm, Bolulla, Busot, Callosa de Ensarria, Campello, Finestrat, Muchamiel, La Nucia, Orcheta, Polop de la Marina, San Juan de Alicante, San Vicente de Raspeig, Tarbena y Villajoyosa.	Aguacate, chirimoyo, chumbera y palmera datilera.
	Marquesado	Adsubia, Alcalalí, Beniarbeig, Benidoleig, Benimeli, Benissa, Benitatxell, Calpe, Denia, Gata de Gorgos, Jalón, Jávea, Lliber, Ondara, Orba, Pedreguer, Pego, Ráfol de Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Setla y Mirarrosa, Teulada, Tormos y Vergel.	
	Meridional	Todos los Términos.	
Almería (*)	Campo Dalías	Todos los Términos	Papaya
	Campo Nijar y Bajo Andarax	Almería	
Illes Balears	Ibiza	San Antonio Abad, San José, San Juan Bautista y Santa Eulalia del Río.	Todos los cultivos
	Mallorca (*)	Esporlas, Pollensa, Sóller	Aguacate
Cádiz	Campo de Gibraltar	Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera y San Roque.	Todos los cultivos



Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.

43º Plan.

LÍNEA 322

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL	CULTIVOS ASEGURABLES
Cádiz (*)	Campaña de Cádiz	Jerez de la Frontera	Aguacate
	Campo de Gibraltar	Los Barrios	
	De La Janda	Benalup, Medina Sidonia	
Castellón (*)	La Plana	Almazora, Almenara, Artana, Bechi, Borriol, Burriana, Castellón de la Plana, Nules, Onda, Vall de Uxo, Villareal y Villavieja	Aguacate
Huelva (*)	Andévalo Occidental	Ayamonte, San Silvestre de Guzmán, Villablanca	Aguacate
	Andévalo Occidental	San Bartolome de Torre	Aguacate, Mango
	Costa	Aljaraque, Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe	
	Condado Campiña	Bonares	Aguacate
	Condado Litoral	Almonte	
Granada	La Costa	Albuñol, Almuñecar, Los Guájares, Gualchos, Ítrabo, Jete, Lentejé, Molvizar, Motril, Otívar, Polopos, Salobreña, Vélez de Benaudalla.	Todos los cultivos
Málaga	Norte o Antequera	Riogordo.	Todos los cultivos
	Serrania de Ronda	Gaucin.	
	Centro sur o Guadalorce	Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almogía, Álora, Alozaina, Benahavis, Benalmadena, Carratraca, Cártama, Casarabonela, Casares, Coín, Estepona, Fuengirola, Guaro, Istán, Málaga, Manilva, Marbella, Mijas, Monda, Pizarra, Tolox, Torremolinos y Yunquera.	
	Vélez Málaga	Todos los Términos.	
Las Palmas	Todas	Todos los Términos.	
Santa Cruz de Tenerife	Todas	Todos los Términos.	
Murcia (*)	Río Segura	Alguazas y Molina de Segura	Papaya Mango y Papaya Aguacate
	Suroeste y Valle de Guadaletín	Águilas y Mazarrón	
	Nordeste	Albanilla	
Sevilla (*)	El Aljarafe	Huevar	Aguacate
	La Campiña	Utrera	
	La Vega	Alcalá del Río, Coria, Dos Hermanas, Lora del Río, Los Palacios y Villafranca	
	Las Marismas	La Puebla del Río	
Valencia (*)	Alto Turia	Domeño	Aguacate
	Campos de Liria	Bétera, Casinos, Liria, Pedralba y Villamarchante	
	Enguera y La Canal	Anna y Estubeny	
	Gandía	Ador, Alfahuir, Almiserat, Almoines, Alqueria de la Condesa, Benifairo de Valldigna, Castellonet, Fuente Encarroz, Gandia, Jaraco, Jeresa, Oliva, Palma de Gandia, Potries, Rafelcofer, Real de Gandia, Rotova, Simat de Valldigna, Tabernes de Valldigna, Villalonga	
	Hoya de Buñol	Alfrap	



Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.

43º Plan.

LÍNEA 322

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL	CULTIVOS ASEGURABLES
Valencia (*)	Huerta de Valencia	Albalat de Sorrells, Albuixech, Alcasser, Foyos Godella, Godella, Meliana, Picasent, Silla, Torrente	Aguacate
	Ribera del Júcar	Alberic, Alginet, Alzira, Antella, Benifayo, Corbera de Alzira, Cullera, Llaurí, Sollana, Sumacarcel, Tous	
	Sagunto	Alfara de Algimia, Algar de Palancia, Algimia de Alfara, Benavites Benifairo de les Valls, Cuart de les valls, Cuartell, Estivella, Faura, Masalfasar, Museros, Puig, Sagunto	
	Valle de Albaida	Rafol de Salem	

Periodo de garantías

GARANTÍA	ESPECIE	RIESGOS	FECHA INICIO (1)	FECHA FIN	
Producción	Aguacate	Todos los riesgos	Fruto con 30 mm de diámetro (2)	Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes: -En el momento de la recolección. -En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial. -La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente. -A los 12 meses desde la toma de efecto del seguro para los cultivos de chirimoyo, chumbera, litchi, mango, palmera datilera, papaya y piña. -Para el Aguacate, en las fechas que figuran especificados en cuadro siguiente.	
	Chirimoyo	Todos los riesgos	Estado fenológico "Fruto 20 mm"		
	Mango	Todos los riesgos	Fruto con 35 mm de diámetro (2)		
	Chumbera	Todos los riesgos			
	Litchi	Todos los riesgos	Fruto con 15 mm de diámetro		
	Palmera datilera	Todos los riesgos	Fruto con 10 mm de diámetro (2)		
	Papaya	Todos los riesgos	Reposición		Desde arraigue
			Daños sobre fruto		Desde cuajado de la 1ª floración
Piña	Todos los riesgos	Levantamiento: 2º año (1º ciclo) 3º año (2º ciclo)	Desde arraigue		
		Daños sobre fruto	Desde inducción floral		
Plantación	Todas las especies de la garantía a la producción.	Todos los riesgos de la garantía a la producción	Toma de efecto, nunca antes del arraigue	Fecha más temprana de: - 12 meses desde inicio de garantías - Toma efecto seguro campaña siguiente.	
Instalaciones			Toma de efecto		

(1) Para el riesgo de pedrisco en los cultivos de aguacate, chirimoyo y mango, se inician las garantías en el estado fenológico de plena floración (F) en las parcelas de aquellos asegurados que hayan contratado este seguro la campaña anterior y vuelvan a estar aseguradas por el mismo asegurado en la presente campaña.

(2) Medidos en el eje transversal de menor longitud.



Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.

43º Plan.

LÍNEA 322

VARIEDAD	FECHA FINAL DE GARANTÍAS AGUACATE					
	30-11	31-01 (1)	31-03 (1)	15-05 (1)	31-07 (1)	31-08 (1)
Fuerte	X	X				
Bacon	X					
Pinkerton		X				
Reed			X	X		
Hass		X	X	X	X (2)	X (2)
Lamb Hass		X	X	X	X (2)	X (2)

(1) Las fechas corresponden al año siguiente al de contratación.

(2) Sólo elegible en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife

Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- 1) Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

PERIODO CARENCIA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

-En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que contrataron este seguro la campaña anterior.

No obstante:

- En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
- En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.
- Para productores que suscriban por primera vez el módulo AC, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas en la campaña anterior.
- En el caso de productores que se salen de una Organización de Productores, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la Organización de Productores, y son aseguradas en la presente campaña por el productor.
- En las declaraciones del seguro complementario.
- En las declaraciones de extensión de garantías (módulo EC).



Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.

43º Plan.

LÍNEA 322

REDUCCIÓN DE CAPITAL

I: Hasta 10 días después del fin del período de carencia.

II: Hasta el 25 de mayo.

III: Cuando la producción se vea mermada una vez transcurrido el periodo de carencia y hasta el 1 de julio.

AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro

